

RESOLUCIÓN N° 222 /2.021

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 05/2021 “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) – ID N° 396.618”.

Asunción, 03 de Mayo del 2.021-

VISTO:

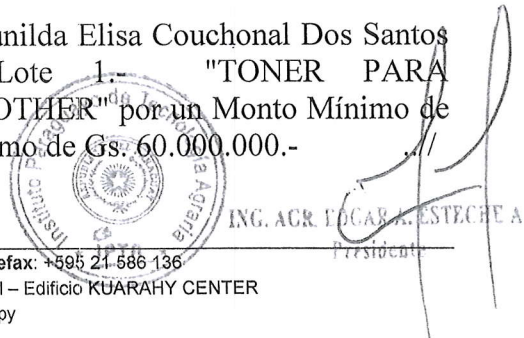
Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 05/2021, de fecha 22 de Abril de 2021, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 05/2021 “ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 396.618, del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución N° 139/2021 de fecha 15/03/2021, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación N° 05/2021, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su *Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo N° 34° PROCEDIMIENTO, Inciso “c”* “para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...”, y lo establecido en los Art. 65, 67 y 68 del Decreto N° 2.992/19, y a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR,** la **CONTRATACION DIRECTA CD N° 05/2021 “ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS”- CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 396618,** a las siguientes empresas:

- ✓ **EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos (Ruc.: 429350-9), para el Lote 1.- “TONER PARA FOTOCOPIADORA MARCA BROTHER” por un Monto Mínimo de Gs. 30.000.000.- y un Monto Máximo de Gs. 60.000.000.-**


ES COPIA
David T. Gómez F.
Jefe. Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.


ING. ACR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 229/2.021

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 05/2021 “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) – ID N° 396.618”.

- ✓ SHIROSAWA COMPANY SAIC (Ruc.: 80009767-0), para el LOTE N° 2 TONER PARA FOTOCOPIADORA MARCA KYOCERA por un Monto Mínimo de Gs. 45.000.000.- y un Monto Máximo de Gs. 90.000.000.-
- ✓ GOLDEN PACK S.A. (Ruc.: 80057605-5), para el LOTE N° 3 TONER PARA IMPRESORA MARCA HP por un Monto Mínimo de Gs. 7.500.000.- y un Monto Máximo de Gs. 15.000.000.-

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 053/2021, por un monto de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones). Quedando la validez de la contratación para los ejercicios 2022 y 2023, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, se expidió en los términos de su Memorando DAJ N° 45/21, de fecha 03/05/2021.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, el llamado de Licitación por Contratación Directa N° 05/2021 “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS”- CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 396618, a las siguientes empresas:

- ✓ **EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos (Ruc.: 429350-9)**, para el Lote 1.- "TONER PARA FOTOCOPIADORA MARCA BROTHER" por un Monto Mínimo de Gs. 30.000.000.- y un Monto Máximo de Gs. 60.000.000.-
- ✓ **SHIROSAWA COMPANY SAIC (Ruc.: 80009767-0)**, para el LOTE N° 2 “TONER PARA FOTOCOPIADORA MARCA KYOCERA” por un Monto Mínimo de Gs. 45.000.000.- y un Monto Máximo de Gs. 90.000.000.-
- ✓ **GOLDEN PACK S.A. (Ruc.: 80057605-5)**, para el LOTE N° 3 “TONER PARA IMPRESORA MARCA HP” por un Monto Mínimo de Gs. 7.500.000.- y un Monto Máximo de Gs. 15.000.000.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



David T. Gómez P.
Jefe. Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente